

**ACUERDO ENTRE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PARTIDO
POPULAR Y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE LA
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA PARA EL EJERCICIO 2018**

Los grupos políticos de PSOE y PP, con independencia de las naturales diferencias entre las dos formaciones respecto a la configuración del Presupuesto para la ciudad 2018, conscientes de la importancia y necesidad de alcanzar acuerdos que beneficien al interés general y que permitan que la ciudad siga avanzando suscriben el presente acuerdo por el empleo, la reactivación económica, la mejora de los servicios públicos y las garantías de unas políticas sociales que cuenten con recursos suficientes para responder a las necesidades de la población.

Aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Sevilla

El proyecto de Presupuesto General de la Corporación para 2018 se aprobará en el Pleno convocado para el próximo 14 de febrero con la abstención del PP con el objetivo de que Sevilla cuente con un Presupuesto que garantice la respuesta a demandas ciudadanas de los servicios públicos, a inversiones en colegios, barrios o patrimonio, a la programación cultural y deportiva, y a las políticas sociales y de vivienda.

Para que esto sea posible y que además se pueda hacer de forma inmediata, garantizando en consecuencia un mayor plazo de ejecución, **antes de la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento, se celebrará un Pleno extraordinario a propuesta del Grupo del PP**, en el que se incorporarán las siguientes propuestas que serán apoyadas por los dos grupos políticos:

I. Red Completa de Metro.

La ciudad de Sevilla requiere de una red completa de Metro, así como de otras infraestructuras de transporte público. Es una demanda irrenunciable y que debe ser fruto de la colaboración entre las administraciones central, autonómica y local.

El principio de acuerdo alcanzado recientemente entre la Junta de Andalucía, el Ministerio de Fomento y el Ayuntamiento supone un punto de partida para desbloquear este proyecto. En estos momentos, el Ministerio estudia una propuesta técnica para iniciar las obras de un Metro por el tramo de la línea 3 que recomiendan como el de mayor viabilidad los estudios técnicos, sociales y económicos elaborados en su momento.

Recientemente se ha constituido un grupo técnico en el que participan las tres administraciones que se reunirá cuando acabe el primer estudio el Ministerio y en donde se analizará la posibilidad de un acuerdo de financiación a tres partes, el modelo de gestión de la infraestructura y otros aspectos fundamentales de la actuación. Así, en estos momentos se encuentra en estudio el inicio de las obras de la red completa de Metro por la línea 3, en una primera fase entre Pino Montano y el Prado, siguiendo de forma continuada, ininterrumpida y decidida con la construcción del resto de tramos de esta línea ampliándose en su caso el proyecto inicial que llegaba a Bermejales hasta Bellavista o igualmente al norte plantear su conexión con San Jerónimo, así como abordándose igualmente la línea 2 y el resto de la Red.

El Ayuntamiento abrirá un debate en la Ciudad con objeto de que las decisiones sobre el futuro de la Red de Metro sean adoptadas por las fuerzas ciudadanas, a cuyos efectos se constituirá una Mesa en la que participarán representantes del tejido asociativo e institucional de la Ciudad.

Por este motivo, se plantea la adhesión del Ayuntamiento de Sevilla al Pacto por la Red Completa de Metro propuesto por el Partido Popular y recogido en el Anexo I del presente acuerdo:

1. Proponer a la Junta de Andalucía que, como administración competente, traslade al Ministerio correspondiente el proyecto de inversión para completar la Red completa de Metro de Sevilla con la colaboración en la financiación de las administraciones públicas implicadas según se determina en la legislación vigente. Una Comisión Técnica integrada por representantes de las tres Administraciones determinará el cronograma para el diseño y ejecución de la Red de Metro de Sevilla, con prioridad de las líneas 2 y 3.

2. Impulsar los trabajos para la construcción de la línea 3 entre el Prado y Pino Montano y, en paralelo, realizar todos los trámites necesarios para garantizar que de forma ininterrumpida y sucesiva se construya la ampliación de la línea 3 que llegue desde San Jerónimo hasta Bellavista y la línea 2 completa.

II. PATRICA

Es imprescindible lograr un marco de financiación local justo y que permita el desarrollo de políticas sociales, de inversiones y de mantenimiento de los servicios públicos que se pueda realizar en paralelo a una reducción de la presión fiscal especialmente en los hogares y pequeñas y medianas empresas.

En relación con las transferencias no finalistas de la Junta de Andalucía (PATRICA), de acuerdo con la moción aprobada por el Pleno de la ciudad de Sevilla el pasado mes de septiembre, a iniciativa del Partido Popular, el gobierno de la ciudad remitirá una petición formal e iniciará nuevos trámites institucionales, siempre dentro del marco legal y de acuerdo con los servicios jurídicos, con el objetivo de que la Junta de



Andalucía actualice la cuantía asignada a la ciudad de Sevilla en la Patrica. Asimismo, se solicitará que se corrija el desajuste generado entre las previsiones de la Ley que generó esta transferencia a las administraciones locales y las asignaciones efectivamente incorporadas en los proyectos de ley presupuestarios aprobados por el Parlamento de Andalucía en los últimos años.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Sevilla, en el marco de la FEMP, continuará trabajando por un marco de financiación local estatal que garantice una adecuada prestación de los servicios públicos.

Es nuestra intención que el acuerdo de financiación autonómica esté vinculado a un acuerdo de financiación local justo y que permita la viabilidad de las Corporaciones Locales como prestadoras de servicios públicos próximos al ciudadano.

Por este motivo, se propone el siguiente acuerdo:

Iniciar los trámites institucionales oportunos con objeto de remitir petición formal a la Junta de Andalucía para que se reconozca la cantidad que corresponde al Ayuntamiento de Sevilla en concepto de PATRICA en virtud de los artículos 4 y 8 de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad de Autónoma de Andalucía.

III. Revisión de las Ordenanzas Fiscales.

La política fiscal del Ayuntamiento debe descansar sobre las siguientes líneas estratégicas: congelar o reducir, en la medida de lo posible, la carga fiscal soportada por las familias; aumentar los ingresos propios con la doble finalidad de incrementar nuestra autonomía financiera y el límite de gasto; introducir criterios de progresividad en el reparto de la carga tributaria municipal; y definir una batería de incentivos fiscales que

atiendan, de un lado, a criterios de política social (capacidad económica, en definitiva) y, de otro, a facilitar el establecimiento de empresas y su consolidación.

Al servicio de estos objetivos, se adoptaron una serie de medidas que venían reclamadas por un descenso muy notable de los ingresos propios en 2014 y 2015, así como por una liquidación definitiva negativa de más de 13 millones de la PIE 2014, que lastraban considerablemente la capacidad inversora del municipio, así como la mejora de los servicios municipales básicos.

Hoy la situación no es la misma. Los cambios introducidos en las ordenanzas fiscales han cubierto con creces los objetivos previstos. De esta forma, nuestros ingresos no financieros al cierre de 2017 superan en 53 millones de euros a los que teníamos en 2015, si bien parte de dicho incremento obedece a motivos coyunturales. Por otra parte, los ingresos por impuestos directos e indirectos y tasas representan en la actualidad un porcentaje superior al 55 por 100 del total de los ingresos no financieros, lo que refuerza de modo importante nuestra autonomía financiera. También ha mejorado de forma sensible nuestra ratio de estabilidad presupuestaria y hemos llevado a cabo una reducción consistente del endeudamiento municipal.

Este conjunto de circunstancias permite, sin modificar los criterios inspiradores de la actual política fiscal, atender algunas de las peticiones en materia fiscal realizadas por el grupo Popular, desde una actitud responsable que no ponga en peligro nuestra estabilidad financiera.

Tales medidas, que se incorporarán en el proyecto de ordenanzas fiscales para 2019, son las siguientes:

1. Reducción del tipo del IBI para inmuebles residenciales en un 5%

2. Reducción del 1% del tipo impositivo aplicable a los bienes inmuebles urbanos, excluidos los de uso residencial, que igualen o superen el valor catastral fijado en el artículo 10.5 de la ordenanza que regula el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
3. Elevación al 90% de la bonificación en el IBI para para inmuebles que constituyan el objeto de una actividad económica de urbanización, construcción o promoción inmobiliaria.
4. Rebajar el tipo impositivo del ICIO del 3,5% actual al 3,25%.
5. Nueva regulación de las bonificaciones en el Impuesto sobre el Incremento de del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana para los supuestos de transmisiones mortis causa.
6. Compromiso de realizar un estudio que suponga una reordenación global y sistemática de la aplicación de la tasa de basuras.
7. Supresión de la tasa que grava los convenios urbanísticos.

IV. Gavidia:

Con el objetivo de que la reducción fiscal no impida el desarrollo de inversiones públicas efectivas durante el próximo ejercicio presupuestario 2019, deben iniciarse los trámites para la modificación puntual del PGOU para obtener la calificación de la Gavidia como uso terciario, fórmula más ágil para la puesta en uso y enajenación del inmueble.

Por este motivo, se alcanza el siguiente acuerdo:

1. Iniciar durante el primer semestre de 2018 los trámites para la modificación puntual del PGOU para la calificación de la Gavidia como

edificio terciario para su enajenación de acuerdo con los usos específicos que prevé el Plan General de Ordenación Urbanística.

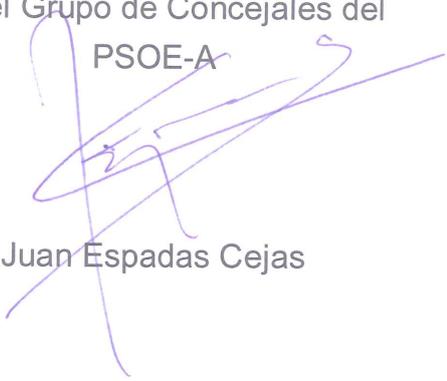
2. Garantizar en los pliegos para la enajenación de la Gavidia la inclusión de la rehabilitación de San Hermegildo como nuevo equipamiento cultural y vecinal

3. Desarrollar en dichos pliegos un proyecto que permita la reurbanización del entorno de la Plaza de la Concordia.

4. Incluir en el mencionado proyecto las medidas necesarias para el cumplimiento de la declaración del edificio de la Gavidia como lugar de la Memoria por parte de la Junta de Andalucía y salvaguardar por tanto sus valores históricos.

En Sevilla, a 13 de febrero de 2018

Por el Grupo de Concejales del
PSOE-A



Juan Espadas Cejas

Por el Grupo de Concejales del PP



Eduardo Beltrán Pérez García